



TRANS-SEGEN-UPCH-2025-CU-0756

Lima, 27 de agosto de 2025

Página 1 de 3

Señora Directora de la Dirección Universitaria de Personal Docente

Se ha expedido con fecha 27 de agosto de 2025, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-0756**, que sigue:

VISTOS:

La comunicación CAR-DUPD-1017-2025, de fecha 21 de agosto de 2025, de la señora Directora de la Dirección Universitaria de Personal Docente, y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2025 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH); y,

CONSIDERANDO:

Que, por la RESOR-SEGEN-UPCH-2015-CU-1207, de fecha 11 de enero de 2016, se aprobó el Reglamento del Personal Académico-Docente, el mismo que ha sido modificado en diversas oportunidades, siendo la última modificación aprobada por la RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-0628, de fecha 14 de julio de 2025, Versión V.02.08;

Que, la señora Vicerrectora Académica eleva a consideración del Consejo Universitario la comunicación CAR-DUPD-1017-2025, de fecha 21 de agosto de 2025, de la señora Directora de la Dirección Universitaria de Personal Docente, mediante la que presenta la propuesta de **modificación del Reglamento del Personal Académico-Docente, en el extremo del Anexo 4**, para su aprobación;

Que, el literal c. del artículo 15 del Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia establece como una atribución del Consejo Universitario "Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;";

Que, conforme al artículo 17 del Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y al literal h. del artículo 39, del Reglamento General de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, el Rector, en su calidad de representante legal de la UPCH, y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las Resoluciones Rectorales;

En atención a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, de fecha 27 de agosto de 2025;

SE RESUELVE:

- 1. MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO-DOCENTE, según la Tabla de Modificaciones que se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.**





TRANS-SEGEN-UPCH-2025-CU-0756

Lima, 27 de agosto de 2025

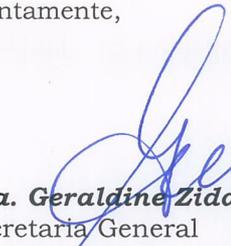
Página 2 de 3

2. **INCORPORAR LAS MODIFICACIONES DETALLADAS, EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, AL NUEVO TEXTO DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO-DOCENTE Y APROBAR LA VERSIÓN V.02.09, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, según se detalla en el Anexo 2 de la presente resolución.**
3. Transcribir la presente resolución a la Dirección Universitaria de Personal Docente; con copia al Rectorado; al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos, a las Secretarías Académicas y a los Vicedecanatos de las Facultades; a la Dirección y a la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a las Direcciones y Oficinas Universitarias; a las Unidades; a los Institutos; a los Centros; a las Oficinas Técnicas; y a las Direcciones y Oficinas Administrativas; para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas
Secretaria General
Universidad Peruana Cayetano Heredia



Patricia Echevarría

cc. Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Decanatos de las Facultades
Vicedecanatos de las Facultades
Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado
Oficinas Universitarias
Institutos
Oficinas Técnicas
Oficinas Administrativas

Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Secretarías Académicas de las Facultades
Escuela de Posgrado
Direcciones Universitarias
Unidades
Centros
Direcciones Administrativas
File



TRANS-SEGEN-UPCH-2025-CU-0756

Lima, 27 de agosto de 2025

Página 3 de 3

ANEXO 1

**TABLA DE MODIFICACIONES DEL
REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO-DOCENTE**

CAR-DUPD-1017-2025 (C.U.27.08.2025)

Art.	Lit.	DICE	Art.	Lit.	DEBE DECIR
ANEXO 4					
ACTIVIDADES NO ESTRUCTURADAS			ACTIVIDADES NO ESTRUCTURADAS		
ACTIVIDAD		HORAS	ACTIVIDAD		HORAS
...	
Participación en comisiones ad hoc como representante de las facultades antes las Direcciones Universitarias, CIE, Oficinas, comisiones de la Facultad y otras instituciones en representación de la facultad (con documento de designación).		Hasta 5 horas por semana con documento de designación.	Participación en comisiones ad hoc como representante de las facultades antes las Direcciones Universitarias, CIE, Oficinas, comisiones de la Facultad y otras instituciones en representación de la facultad (con documento de designación).		Hasta 5 horas por semana con documento de designación.
NUEVO ÍTEM			Miembro de Comité disciplinario para estudiantes y graduados		10 horas por semana.
Representación ante CIF, CU o Asamblea Universitaria.		5 horas por sesión.	Representación ante CIF, CU o Asamblea Universitaria.		5 horas por sesión.

=====